En la ciudad de Loxa sabado veinte y un dias del mes
de henero de mill e quinientos e seis años este dicho
dia se juntaron en a concejo en las casas de la dicha juntamiento desta
ciudad segun que lo an de costunbre de se juntar para
entender en las cosas tocantes al serviçio de Dios y
nuestro señor y bien publico es a saber el señor licenciado Francisco de
Cortes teniente de corregidor desta ciudad y el capitan
Pedro Fernandez de Herrera y Ramon Ponce de Guebara
Juan Perez mequetenal y don Diego de Alarcon capitan
don Juan de Mollina Andres Palomino y Alonso de [illegible] capitan
Luis Ponce de Leon Gomez Garcia de Gilecio Jusepe
Jimenez Juan Velez de Mendoça Julian de Astorres Pedro Ximenez
Gil Fernandez Gil Fernando Qui[ñ]ones
regidores

Juan de Cazorla Ramirez jurado

Ganados del campo de Guercal se echen fuera
Acordaron que el señor don Juan regimiento de Cantoral vezino
y alcalde mayor y regidor desta ciudad en razon
de el alcalde en [illegible] de Guercal
y al en venido que esta el ganado forastero en
el canpo y que se echen los ganados que estan
dentro del dicho campo Jusepe Jimenez regidor a quien
esta cometido y a lo ponga alguna ciencia
las guardas y gente que fuere necesaria para
que se aguarden los dichos e quanto se pre[n]
dan las tierras concejos se echen fuera qua
les quier ganados forasteros que esten en
tio del dicho espacio de la ciudad que convengan
todo lo qual e fecha a costa desta ciudad que
a que el mayordomo en esta manera que se lo
pague a la costa de todo lo necesario sin que
[illegible] salario [illegible] ninguno la [illegible]